

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD LLANAS REMIRO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN),**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO. Aprobación Cuenta General Ejercicio 2014.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2013 del Presupuesto General del Ayuntamiento y RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendidas por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 25 de marzo de 2015, que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometidas a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62 de 31 de marzo 2015 sin que en dicho plazo y los ocho días siguientes, se haya formulado reclamación alguna.

**CONSIDERANDO**

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que cuenta con el Informe de Intervención y conteniendo dicha Cuenta, la Liquidación del Presupuesto formando parte de la misma junto con su expediente de aprobación, en el que también obran, el correspondiente Informe de Intervención e Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría simple.

La Corporación Municipal, por 5 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 4 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE) acuerda:

1.- Aprobar la presente Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2014, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 190 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de la que se arroja el siguiente resultado:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	2.441.282,69	1.621.514,34	
b) Otras operaciones no financieras	232.642,09	391.840,60	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.673.924,78	2.013.354,94	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	134.027,84	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>2.673.924,78</b>	<b>2.147.382,78</b>	<b>526.542,00</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			253.802,97
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			368.730,34
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>411.614,63</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>		
<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		474.141,42
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.629.118,25
- (+) del Presupuesto corriente	556.915,90	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.229.645,20	
- (+) de operaciones no presupuestarias	19.333,14	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	176.775,99	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.194.993,01
- (+) del Presupuesto corriente	104.627,44	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.008.197,25	
- (+) de operaciones no presupuestarias	93.922,36	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.754,04	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		908.266,66
II. Saldos de dudoso cobro		344.283,06
III. Exceso de financiación afectada		369.068,87
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>194.914,73</b>

2.- Hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía debidamente aprobada.

Y para que así conste y a petición del interesado, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo y sello, en Siles, a veinte de julio de dos mil quince.

